

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

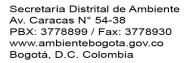
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No Radicación #: 2019EE121598 Proc #: 4436511 Fecha: 02-06-2019
Tercero: 901272585-1 – GRUPO HULA HULA SAS
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y

SUAL

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Registro PEV

Radicado de solicitud		Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro				
2019ER96945		03-05-2019	SCAAV-00887	4 AÑOS contados a partir de la fecha de ejecutoría del presente acto administrativo				
TIPO DE SOLICITUD:	Reg	istro de aviso de	X					
	Registro de valla de obra convencional comercial							
	Registro de valla de obra convencional institucional							
	Reg	istro de publicida						
	Otro	s elementos de						
I. DATOS DEL SOLICITANTE								
				NIT 901.272.585-1				
			lel Establecimiento: ILA	M.M. 3097270				
Representante legal X Propietario			Otro	C.C. X C.E.				
NELSON JAVIER S	Número: 80.734.868							
Dirección de notifica	Teléfono: 3013268751							
Propietario del Inmi								
HENRY RODRÍGUEZ RUEDA				No. documento 19.450.378				
Dirección: NO REGISTRA				Teléfono: 3013268751				







II. DATOS DE LA SOLICITUD								
Avisos								
Tipo de Elemento a registrar			•	a de Fachada (ti nal - Zancudo)	ро			
Dirección donde se ubicará el elemento: CALLE 147 No. 17 – 95 LOCAL 44-45								
No. Chip: NO APLICA		Matrícula Inmobilia NO APLICA	Número de Fracciones:		NO APLICA			
Sector de actividad:	ZONAS [ESIDENCIAL CON DELIMITADAS DE DIO Y SERVICIOS	UPZ:		LOS CEDROS			
Texto de la Publicidad:	HULA HU	JLA						
¿Aviso luminoso?	Áre	ea Total (m²) 1.59	Piso (s) en o	EN EL PRIMER PISO				
Ubicación del Primer piso	publicitario:	Tipo de F	Localidad: USAQUEN					
Antepecho del segu Parte superior del e más pisos)	·	5 o	Política Comercial	X				
Parqueadero			Institucional					
Canopy								
III. ANTECEDENTES								
- Que mediante radicado 2019ER96945 del 03-05-2019, NELSON JAVIER SÁNCHEZ MARRONQUÍN, con C.C. No. 80.734.868, en calidad de Representante Legal del GRUPO HULA HULA S.A.S con NIT 901.272.585-1, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la CALLE 147 No. 17 – 95 LOCAL 44-45								

Secretaría Distrital de Ambiente Av. Caracas N° 54-38 PBX: 3778899 / Fax: 3778930 www.ambientebogota.gov.co Bogotá, D.C. Colombia





IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar al GRUPO HULA HULA S.A.S. con NIT 901.272.585-1, representada legalmente por NELSON JAVIER SÁNCHEZ MARRONQUÍN, con C.C. No. 80.734.868, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

IV. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

- 1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.
- **2°.** Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.
- **3°.** Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

IV. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.





El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual, de conformidad con lo previsto en el Artículo 12 de la Ley 140 de 1994 y demás normas concordantes.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

- 1°. Notificar el contenido del presente registro al señor NELSON JAVIER SÁNCHEZ MARRONQUÍN, identificado con C.C. 80.734.868, en su calidad de Representante Legal del GRUPO HULA HULA S.A.S. con NIT 901.272.585-1 o a quien haga sus veces, en la CALLE 147 No. 17 – 95 LOCAL 44-45, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 2°. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.
- 3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



OSCAR.DUCUARA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

ISABEL CRISTINA ARBOLEDA LOPEZ C.C: 1018460133 T.P: N/A

CONTRATO CONTRATO
CPS: 20190483 DE FECHA
EJECUCION:

16/05/2019

Revisó:





DAVID MOYANO FONSECA	C.C:	79955092	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190349 DE 2019 FECHA EJECUCION:	22/05/20	19
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO FECHA EJECUCION:	23/05/20	119
DAVID MOYANO FONSECA	C.C:	79955092	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190349 DE 2019 FECHA EJECUCION:	16/05/20	119
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO FECHA EJECUCION:	22/05/20	119
Aprobó: Firmó:								
OSCAR ALEXANDER DUCUA FALLA	RA C.C:	79842782	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO FECHA EJECUCION:	02/06/20)19

